

123001230



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Guadalajara, Jalisco., 11 de junio de 2020.

OFICIO: 191/DGVCO-DOD/2020
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Mtro. Moisés Alejandro Anaya Aguilar.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco.
Av. Francisco I. Madero No. 202,
C.P. 45900
Chapala, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución No. FOCOCI/FAFEF 2016 de fecha 05 de octubre de 2016, perteneciente al Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 289/2017 comunicada mediante el oficio No. 5004/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Mejoramiento de imagen urbana calle Juárez entre calle López Cotilla y Morelos, en el Municipio de Chapala, Jalisco", en la localidad de Chapala; con un monto total de la obra de \$1'960,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$1'956,917.83, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto DOD-135-2020.

- c. p. Mtro. David Miguel Zamora Bueno - Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270 - Para conocimiento.
- Lic. Tomas Eder Morandó Sánchez - Titular del Organó de Control Interno del H. Ayuntamiento de Chapala Jalisco, domicilio, Av. Francisco I. Madero No. 202, colonia Centro C.P. 45900, Chapala, Jalisco.- Para su conocimiento
- Abogado y Contador José Guadalupe Dueñas Acosta - Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Chapala.-, Jalisco, domicilio, Av. Francisco I. Madero No. 202, colonia Centro, C.P. 45900, Chapala, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Francisco Lucas Perales.- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Chapala, Jalisco, domicilio, Calle Juárez No. 573, colonia Centro, C.P. 45900, Chapala, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA
JALISCO 20.



PRESIDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

11 JUN. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES
E/EBN/RAMP